

69

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 29 SEP. 2020

Proceso No. 11001400305020190008400

Revisada las liquidaciones del crédito elaborada por la parte actora y la de costas practicada por secretaría, por estar ajustadas a la actuación, el Despacho les imparte su aprobación.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 32 de hoy 30 SEP 2020 a.m. 8:00 SECRETARÍA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

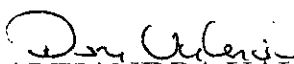


JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 16 JUL 2021

Proceso No. 11001400305020190008400

Atendiendo lo manifestado por el apoderado de la parte actora en escrito que antecede y al ser procede, REQUIÉRASE a las entidades bancarias enunciadas en dicho escrito a fin de que se sirvan informar los motivos por los cuales no han dado respuesta a lo ordenado por este Despacho Judicial mediante auto de fecha 7 de febrero de 2019 y comunicado por oficio No. J50-2019-0537 del mismo mes y año, radicados el 11 de abril del mismo año en sus dependencias, para lo anterior se les concede un término de diez (10) días. OFÍCIESE

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 24 de hoy 19 JUL 2021, a las 8:00 a.m. SECRETARÍA.